

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 29 de Enero de 1987	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.638

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de $\frac{1}{4}$ pág. y hasta $\frac{1}{2}$ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de $\frac{1}{2}$ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, $\frac{1}{2}$, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6440 — Promulgada por Decreto Nº 102 del 13/1/87 - Libreta de Trabajo en la actividad del transporte automotor de pasajeros de la Provincia de Salta	238
Nº 6441 — Promulgada por Decreto Nº 103 del 13/1/87 - Plan de Obras Públicas Ejercicio 1987. Inclusión de equipamiento y refacción en "Hospital Arenales" y creación del Hospital de Geriatria "Eva Perón"	240

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 62 del 13-1-87 — Designación de personal en los distintos ministerios	241
S.G.G. Nº 63 del 13-1-87 — Designación de personal en la Dirección General de Obras Sanitarias (A.G.A.S.)	242

	Pág.
M.E. Nº 81 del 13-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a profesional de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. Prórroga	243
M.E. Nº 82 del 13-1-87 — Asignación de funciones y sobreasignación por subrogancia a favor de Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. Ratificación Resolución 79/86	243
M.G. Nº 83 del 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Prórroga	243
M.G. Nº 84 del 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva a Director del Boletín Oficial y Jefa del Dpto. Administrativo del mismo	243
M.G. Nº 85 del 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Gobierno.	243
M.G. Nº 86 del 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	244
M.G. Nº 87 del 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva a Jefe del Dpto. Patronato de Presos y Liberados. Prórroga	244
M.E. Nº 88 del 13-1-87 — Suscripción por contratación directa de "Anales de la Legislación Argentina Año 1987", con la Empresa Editora La Ley S.A. Autorización	244
M.E. Nº 89 del 13-1-87 — Misión comercial a la ciudad de Lima (Perú). Modificación Decreto 3.233/86	244
M.B.S. Nº 90 del 13-1-87 — Compra directa renglones 22, 56 y 62. Lic. Pública 82/86 para adq. equipamiento con destino al Hospital "San Rafael", de El Carril. Autorización	244
M.B.S. Nº 91 del 13-1-87 — Compra directa renglones 6, 26, 30 y 48. Lic. Pública 92/86 para adq. equipamiento con destino al Hospital de Aguaray, Centros de Salud y Hospital "Ntra. Sra. del Rosario", de Cafayate. Autorización	244
M.G. Nº 92 del 13-1-87 — Anticipo de Coparticipación a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para adq. terrenos	244
M.B.S. Nº 93 del 13-1-87 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección General de Deportes y Recreación	245
M.E. Nº 94 del 13-1-87 — Contrato de Provisión celebrado con la Cooperativa de Trabajo y Provisión El Ceibo para Taxistas y Afines Ltda. Aprobación	245
M.G. Nº 95 del 13-1-87 — Renuncia presentada por la Esc. Sonia E. Vidoni, adscripta al Registro Notarial Nº 10 de esta ciudad. Aceptación ...	245
M.B.S. Nº 96 del 13-1-87 — Asignación función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional del Hospital de Pocitos. Ratificación disposición 14/86	246
M.B.S. Nº 97 del 13-1-87 — Asignación función y sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". Ratificación disposición 368/86.	246
M.B.S. Nº 98 del 13-1-87 — Asignación funciones a personal del Hospital del Milagro. Ratificación disposición nº 113/85	246
M.B.S. Nº 99 del 13-1-87 — Indemnización por accidente de trabajo sufrido por la Sra. Elva E. M. de Díaz. Autorización de pago	246

RESOLUCION

Nº 62739 — Dirección General de Rentas, Nº 8	246
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62738 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 3/87	247
Nº 62737 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 9/87	247
Nº 62736 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 8/87	247
Nº 62735 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 7/87	247
Nº 62734 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 6/87	247
Nº 62733 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 5/87	247
Nº 62732 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 4/87	248
Nº 62731 — Consejo General de Educación, Nº 2/87	248
Nº 62726 — Secret. de Estado de Educ. y Cultura, Nº 2/87	248
Nº 62723 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1820/87	248
Nº 62711 — U.N.Sa., Nº 019/86 2do. Llamado	248

Nº 62701 — U.N.Sa., Nº 025/86 2do. Llamado	Pág. 248
Nº 62695 — U.N.Sa., Nº 01/87	249

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 62727 — Municipalidad de Pichanal	249
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62700 — Silvia Ester Tolaba de Alvarez	249
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 62740 — Salta Club, para el día 31/1/87	250
Nº 62730 — Barrio "San Martín", Metán, para el día 22/2/87	250

RECAUDACION

Nº 62741 — Del día 28/1/87	250
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES****LEY Nº 6440**

Ref. Expte. Nº 90-497/86.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Implántase con carácter obligatorio el uso de la Libreta de Trabajo en la actividad del transporte automotor de pasajeros de la provincia de Salta para los trabajadores que se encuentren comprendidos dentro del Escalafón, Convenio o cualquier otro elemento legal entre el Gremio de Unión Transporte Automotor (UTA) y todas las Empresas del Transporte Automotor de Pasajeros Urbanos - Suburbanos; de Media y Larga Distancia, sean estos Públicos o Privados tanto para los radicados en esta Provincia, como así también aquéllos que tengan por necesidad del servicio de operatividad, entrada y salida por esta Provincia, quedan incluidos también el personal y las Empresas que no sean afiliados a ninguna de las Cámaras del Transporte Automotor de la Provincia, pero que por su actividad se encuentren comprendidos dentro de lo que establece esta ley.

Art. 2º — Los empleadores de la actividad dedicados al transporte automotor de pasajeros deberán proveer en forma gratuita a todo su personal de una Libreta de Trabajo que será llevada en doble ejemplar y a un solo efecto, uno en poder del empleador y otro en poder del trabajador y el que no podrá ser retenido por causa alguna, que será el elemento que regirá la modalidad del horario. En ningún caso la libreta podrá ser retenida por el empleador, en caso de extravío o deterioro, la patronal deberá automáticamente otorgar una nueva libreta al personal.

Art. 3º — La documentación señalada en los artículos anteriores constará de los siguientes requisitos:

- 1) Nombre, apellido, número de documento y fotografía del obrero, empleado dependiente o aprendiz;
- 2) Sexo, estado civil, edad, nacionalidad, domicilio;
- 3) Oficio, especialidad y categoría profesional;
- 4) Sueldo, salario u otra forma de retribución;
- 5) Hijos menores que vivan a su cargo;
- 6) Nombre del patrón o empresa;
- 7) Rama de la industria, comercio o actividad;
- 8) Domicilio de explotación;
- 9) Lugar donde normalmente realiza el trabajo;
- 10) Jornadas de descanso, jornadas de trabajo, horarios normales, horarios con recargo;
- 11) Revisación médica obligatoria;
- 12) Las horas extras trabajadas serán abonadas al 50% o al 100% de acuerdo como corresponda en cada caso.

Art. 4º — La jornada de trabajo se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las Convenciones Colectivas de trabajo aplicables.

Art. 5º — Facúltase a la Dirección Provincial de Trabajo y la Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación como autoridades de aplicación, para ejercer las atribuciones propias de poder de policía en resguardo de los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores, que emerjan del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º — La Dirección Provincial de Trabajo deberá autorizar y registrar debidamente las Libretas de Trabajo que sean requeridas para el cumplimiento de la presente ley, como así también reglamentar los requisitos y formalidades, tanto intrínsecas como de expedición de tales documentos, dentro de lo establecido por esta ley.

Art. 7º — La falta de la Libreta de Trabajo debidamente visada por la autoridad de aplicación, la no exhibición de la misma en los casos que se juzgue necesario la ausencia de algún requisito que deban contener tales documentos, serán causal de incumplimiento a las disposiciones de esta ley que se declara de orden público dentro del territorio de la provincia de Salta y los infractores serán sancionados de acuerdo con las normas previstas por la Ley Nº 6291, según sea la naturaleza de la infracción que se trate y su aplicación estará a cargo de la Autoridad del Trabajo.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.

HECTOR MANUEL CANTO
Vicepresidente 2º
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores
Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

ORLANDO JOSE PORRATI
Presidente
Cámara de Diputados
Dr. José María Ulivarri
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 13 de enero de 1987

DECRETO Nº 102

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-497/86 - Ref.

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6440/87, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos.

LEY Nº 6441

Ref.: Expte. Nº 90-818/86.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas correspondientes al Ejercicio Presupuestario 1987, el equipamiento y refacción a los fines de la presente ley, del hasta ahora denominado "Hospital Arenales".

Art. 2º — Créase el Hospital de Geriatria "Eva Perón", sobre las bases existentes del ex-Hospital Arenales.

Art. 3º — Sin perjuicio de las disposiciones vigentes no excluyentes, el Hospital de Geriatria estará compuesto de:

- a) Unidad Geriátrica.
- b) Salas de internación de mediana y larga permanencia.
- c) Hospital de Día.
- d) Unidad de atención médica domiciliaria especializada.

Art. 4º — Fíjase la suma de Australes un millón quinientos mil (A 1.500.000) el monto mínimo de la partida respectiva.

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.

HECTOR MANUEL CANTO
Vicepresidente 2º
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores
Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

ORLANDO JOSE PORRATI
Presidente
Cámara de Diputados
Dr. José María Ulivarri
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 13 de enero de 1987

DECRETO Nº 103

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-818/86 - Ref.

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6441/87, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 62 - 13-1-87.-

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, a las personas que seguidamente se detallan, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican más todo otro adicional que por ley les corresponda:

Ministerio de Economía

Apellido y Nombre - Nº Doc. - Cat. - Organismo

Coronel, Sahara Mustafá Vda. de - 5.081.766 - 08 - Aux. Administ. D. Pcial. Energía Distrito Orán.

Villagra, Carmen C. - 16.128.284 - 10 - Ayte. Administ. D. Pcial. Energía Distrito Capital.

Rossetto, Jorge Oscar - 7.247.000 - 10 - Ayud. Adm. Ppal. D. Pcial. Energía Dpto. Comercial.

Goroso, Aurora Paz Vda. de - 5.403.996 - 08 - Ayud. Administ. D. Pcial. Energía Dpto. Administrativo - Contable.

Zárate, Cirilo Martín - 8.554.256 - 04 - Administrativo Dir. de Comercio.

González, Julio César - 12.407.539 - 05 - Ayudante - Dto. Equipos Eléctricos, Dirección Pcial. de Energía.

Páez, Miguel Mauricio - 7.221.967 - 05 - Ayudante - Dto. Distribución - Redes Direc. Pcial. Energía.

Cruz, Juan Carlos - 11.283.318 - 05 - Ayudante - Dto. Distribución - Redes - Direc. Pcial. Energía.

Rivero, Luis Alberto - 11.658.011 - 05 - Ayudante - Dto. Administrativo - Contable - Almacenes - D. Pcial. Energía.

López, Carlos Osvaldo - 11.241.809 - 08 - Ayud. Técnico - Dto. Ingeniería - Of. Técnica. Direc. Pcial. Energía.

Dirección Provincial de Energía

Distrito Tartagal

Abdenur, Farid - 7.254.660 - 08 - Ayud. Administrativo. Oficina Administración.

Carrazán, Patricia Ilda - 14.644.103 - 08 - Ayud. Administrativa. Oficina Administración.

Torres, David - 7.248.386 - 06 - Ayud. Maquinista - Operación Centrales.

Piedra, Walter Nicolás - 10.440.667 - 06 - Ayud. Maquinista - Operación Centrales.

Distrito Orán

Ríos, Ricardo A. - 10.443.858 - 08 - Oficial - Distribución.

Distrito Pichanal - Distribución

Mendoza, Hernán Remy - 18.132.256 - 06 - Medio Oficial.

Distrito Apolinario Saravia - Operación Centrales
López, Oscar David - 13.002.075 - 05 - Ayudante.

Distrito San A. de Los Cobres - Oper. Centrales
Armella, Néstor Fidel - 14.746.745 - 08 - Maquinista Diesel.

Distrito Cafayate - Administración

Cancino, José F. - 7.246.172 - 08 - Ayudante Administrativo.

Distrito Joaquín V. González - Oper. Centrales
Moyano, Waldino Serafín - 7.229.825 - 08 - Maquinista.

Distrito Metán - Distribución

Aráoz, Julio César - 4.951.786 - 05 - Ayudante.
— Las designaciones en la Dirección Pcial. de Energía se regirán por el C.C.T. 36/75.

Farfán, Daniel Alejandro - 23.584.985 - 14 - Inspector - Dirección de Transporte.

Baca, Daniel Eliseo - 17.958.613 - 04 - Dibujante - Dirección Gral. de Arquitectura.

Nuncia, Benito Antonio - 16.334.135 - 04 - Administrativo - Dir. de Comercio.

Dirección de Transporte

González, Oscar Raúl - 18.230.254 - 14 - Inspector.

Sosa, Yone Norma del Tránsito - 17.355.387 - 14 - Administrativa.

Jara Aguayo, David Haroldo - 92.377.619 - 14 - Inspector.

Jalith, Julio - 7.222.106 - 14 A. Polít. - Inspector.

Lemos, María Silvia - 13.414.244 - 14 - Administrativa.

Abalos, Andrés Esteban - 17.281.777 - 14 - Inspector.

Rodríguez, Santiago - 7.238.672 - 02 - Albañil - Direc. General Arquitectura.

Sosa, Oscar Mario - 7.284.460 - 02 - Ordenanza Direc. G. Administrac.

Carrizo, Walter Antonio - 17.791.068 - 02 - Ordenanza D. G. Administración.

López, Rodolfo Justo - 14.865.940 - 02 - Ordenanza D. G. Administración.

Mamaní, Carlos - 8.182.966 - 02 - Electricista Dirección General Arquitectura.

Rodríguez, Miguel Ángel - 5.076.900 - 02 - Electricista Direc. Gral. Arquitectura.

Cortez, Ester Yolanda - 13.118.756 - 04 - Administrativa - Sec. Estado Ind. y Minería.

Pereyra, Luz Teresa - 13.118.880 - 04 - Administrativa - Dir. Gral. Administración.

Morales, Ricardo Joaquín - 16.307.537 - 02 - Mecánico Direc. Gral. Arquitectura.

Agüero, Teresa - 14.298.446 - 04 - Administrativa - D. G. Inmuebles.

Mancilla Padilla, Dominga - 374.499 - 04 - Administrativa - D. G. Inmuebles.

Tacacho de Almirón, Norma Beatriz - 6.194.967 - 04 - Administrativa - Dpto. Variación de Costos.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Cuéllar, Héctor Darío - 16.032.117 - 04 - Administrativo - D. Prov. Trabajo.

Zuleta, Antonio - 8.161.766 - 23 A. Polít. - Asesor Sec. Estado Municipalidades.

Halusch, Sergio Eduardo - 12.712.988 - 04 - Administrativo - Direc. Prov. Defensa Civil.
 Tobías, José Antonio - 8.174.773 - 21 A. Polít.
 - Jefe Dpto. Operaciones Dir. Prov. Def. Civil.
 Aré, Miguel Angel - 6.611.655 - 21 A. Polít.
 - Asistente de Dirección D. Prov. Defensa Civil.
 Budi, Miguel Angel - 6.988.072 - 22 A. Polít.
 - Asesor Ministerio Gobierno.
 Aguirre Bengoa, Amanda Barriónuevo de - 5.653.554 - 04 - Celadora Hogar Buen Pastor.
 Roque Posse, Gabriela María J. - 10.249.404 - 04 - Celadora Hogar Buen Pastor.
 Leiseca, Víctor Domingo - 13.118.731 - 02 - Ordenanza S. G. Hogar Buen Pastor.

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Armas, Oscar Alejandro - 7.250.909 - 14 - Encargado Of. Sec. El Jardín - Dpto. La Candelaria.

López, Calixto - 8.166.110 - 14 - Encargado Of. Sec. Los Sauces - Dpto. Guachipas.

Costilla, Carmen Rosa - 11.262.173 - 14 - Encargada Of. Sec. Vaquería - Dpto. Guachipas.

Ruiz de Cuenca, Lidia - 6.711.032 - 04 - Auxiliar Of. Sec. Pichanal - Dpto. Orán.

Ortiz, Hernán David - 7.230.712 - 14 - Encargado Of. Sec. Acambuco - Dpto. San Martín.

Ministerio de Bienestar Social

Aquino, Sandra Beatriz - 17.581.163 - 02 - Ordenanza Hospital San Bernardo.

Martín, Graciela Nieves - 17.792.582 - 02 - Servicios Generales - Hospital San Bernardo.

Alsogaray, Primitiva - 6.643.164 - 02 - Servicios Generales - Centro de Salud Villa Primavera.

Cruz, Gustavo - 12.958.073 - 18 - Jefe de Régimen de Vida - Inst. La Merced - F. y Min.

Ovando de Salomón, Dora Lidia - 2.287.823 - 04 - Administrativa - Dpto. Atención Primaria de la Salud - Hospital Materno Infantil.

López, Marta Amelia - 4.411.479 - 04 - Administrativa - Hospital del Milagro.

Fuenzalida, Justina Eusebia - 4.756.367 - 02 - Serv. Generales - Hosp. Del Milagro.

López de Molina, Mirta - 12.026.337 - 02 - Serv. Generales - Hosp. Materno Infantil.

López de Ayarde, Ana - 13.640.629 - 02 - Serv. Generales - Hosp. Christofredo Jakob.

Peña, Norma - 17.791.696 - 02 - Serv. Generales - Hospital Christofredo Jakob.

Gobernación

Liendro de Miralpéix, Marta Olga - 9.489.093 - 23 A. Polít. - Asesora Sr. Gobernador.

Ruiz, Francisco Antonio - 7.216.324 - 18 - Administrativo - Casa de Salta.

Arias, Víctor Osvaldo - 11.538.953 - 02 - Servicios Generales - Div. Numeración de Leyes y Decretos.

Arias, Alfredo - 13.414.494 - 02 - Serv. Generales - Dir. Ceremonial y Audiencias.

Corrales, Elio Eugenio - 16.307.149 - 02 - Serv. Generales - Direc. Gral. Administración.

Sanguedolce, Oliva Haydee - 13.845.086 - 02 - Serv. Generales - D. G. Administración.

López Vda. de Lucero, Irma - 11.539.220 - 14 - Administrativa - Sect. de Personal - D. G. A. Turno Tarde.

Art. 2º — En virtud de la designación en Agrupamiento Político dispuesto en el artículo anterior del presente decreto, del Sr. Miguel Angel Budi, D.N.I. Nº 6.988.072, concédese al mismo licencia especial, con encuadre en el artículo 29º del Capítulo V de la Ley Nº 5.546, a partir de la fecha de posesión de sus funciones y por ocupar cargo de mayor jerarquía del cargo que es titular de Categoría 12, Auxiliar Administrativo, Dirección General de Rentas.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de los distintos organismos nominados en el artículo primero del presente instrumento legal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 63 - 13-1-87.-

Artículo 1º — Designase en carácter de personal jornalizado transitorio, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 5 (cinco) meses, en la Dirección General de Obras Sanitarias (A.G.A.S.), en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, a las personas que seguidamente se detallan:

Apellido y Nombre - Nº Doc. - Fun. y Dep. - Enc.

Ing. Franco Aranda, Luis Santiago - 14.489.658 - Ayte. Técnico Prof. Dpto. Est. y Proyectos - Agrup. A-14 - Clase XIX.

Ing. Battaglia, Edgardo Vicente - 8.200.917 - Ayte. Técnico Prof. Dpto. Obras - Agrup. A-14 - Clase XIX.

Palma, Alberto - 14.749.659 - Resp. Serv. de 3ra. - El Tunal - Dpto. Producción Interior - Agrup. R-7 - Clase XI.

Monasterio, Luis Jorge - 8.176.301 - Resp. Serv. 3ra. Palomitas - Dpto. Producción Interior - Agrup. R-7 - Clase XI.

Blanco, Martín Ernesto - 13.868.371 - Resp. Serv. de 3ra. El Tala - Dpto. Producción Interior - Agrup. R-7 - Clase XI.

Palma, Orlando - 14.917.584 - Plomero Ayte. Dist. Tartagal (Zona Pilcomayo) Dpto. Producción Interior - Agrup. P-9 - Clase VII.

Aparicio, Jorge Gustavo - 14.670.002 - Electricista Autom. - Dpto. Electromecánica - Agrup. E-1 - Clase XII.

Frías Romero, Francisco - 14.207.619 - Plomero Ayte. Dist. Tartagal (Zona Pilcomayo) - Dpto. Produc. Interior - Agrup. P-9 - Clase VII.

Ayuzo, Víctor David - 18.526.823 - Administrativo - Agrup. A-1 - Clase VI.

Lunda, Julio Eduardo - 16.308.026 - Administrativo - Agrup. A-1 - Clase VII.

Chocobar, Rubén Eduardo - 16.377.434 - Administrativo - Agrup. A-1 - Clase VI.

Cruz, Gumersindo - 10.582.749 - Inspector de Provisión de agua - Agrup. I-8 - Clase XII.

Castro, Manuel Alfredo - 14.865.218 - Ayudante Electricista - Agrup. E-1 - Clase VII.

Cedron de Salim, Olga - 14.708.322 - A-1 - Clase VII - Administ.

Herrera, Omar Gustavo - 16.753.431 - A-1 - Clase VII - Administ.

Apellido y Nombre - Nº Doc. - Encasillamiento

De la Cuesta, Gladys - 18.358.638 - A-1 - Clase VII - Administ.
 Fernández, Ana María - 13.977.214 - A-1 - Clase VII - Administ.
 Cespedes, Leila Patricia - 20.247.707 - A-1 - Clase VII - Administ.
 Aramayo, Silvina Mariel - 18.229.023 - A-1 - Clase VII - Administ.
 Cruz, Isabel - 12.959.361 - A-1 - Clase VII - Administ.
 Mollinedo, Daniel Alberto - 14.488.780 - A-1 - Clase VII - Administ.
 Ing. Moreno Ten, Guillermo Sergio - 7.674.720 - A-14 - Clase XIX - Ayudante Profesional.
 Acuña, René Alfredo - 14.865.034 - C-2 - Clase VII - Colocador Cañería de Agua.
 Mancilla Llanos, Luis - 92.142.367 - O-3 - Clase VII - Op. de Coagulantes - Acido Sulfúrico y sus materias primas de 5ta.
 Díaz, Leopoldo Luis - 7.263.934 - C-2 - Clase VII - Colocador Cañería de Agua.
 Agustinucci, Antonio - 8.173.103 - O-2 - Clase VII - Op. Captación de Agua Superficial de 4ta.
 Yufra, Mario Omar - 13.578.952 - C-2 - Clase VII - Colocador Cañería de Agua.
 Balderrama, Samuel - 8.173.092 - C-2 - Clase VII - Colocador Cañería de Agua.
 Padilla, Faustino - 7.232.644 - C-2 - Clase VII - Colocador Cañería de Agua.
 Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior deberá ser imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 2, Ministerio de Economía - Dirección General de Obras Sanitarias (A.G.A.S.), Ejercicio vigente.
 Art. 3º — Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 5 (cinco) meses en la Dirección General Agropecuaria al señor Domingo Santos Mamani, D. N. I. Nº 14.022.216, Agrónomo, Categoría 18.
 Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior deberá ser imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Dirección General Agropecuaria, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 81 - 13-1-87.-
 Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de diciembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional establecido por Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, de la Dra. Patricia del Carmen Maldonado de Morosini, Categoría 20, adscripta de la Dirección General de Rentas a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas pertinentes del Presupuesto vigente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2.
M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 82 - 13-1-87 - Expte. Nº 11-22.144/86.-
 Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a la Dra. Patricia del Carmen Maldonado de Morosini, Categoría 20 de la Direc-

ción General de Rentas adscripta a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, como Asesora Legal, dispuesta por Resolución Nº 79/86 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6.127, otórgase a la Dra. Patricia del Carmen Maldonado de Morosini, Categoría 20 de la Dirección General de Rentas adscripta a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la correspondiente a la Categoría 21, a partir del 1/7/86 y mientras se desempeñe en las funciones de mayor jerarquía consignadas precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Sobreasignaciones de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2 del Presupuesto vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 83 - 13-1-87 - Expediente Nº 52-265.761.-

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación de los siguientes funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (Decreto 659/79), con una retribución compensatoria mensual del sesenta por ciento (60%):

— Ester Leonor Méndez (Cat. 24), Directora General.

— Edgardo Pantoja (Cat. 23), Jefe Departamento Inspección.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 84 - 13-1-87 - Expedientes Nros. 58-6.866 y 6.921/86.-

Artículo 1º — Autorízase la inclusión y prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva, del Director del Boletín Oficial de la Provincia, Dn. Armando Troyano (Cat. 23) y de la Jefa del Departamento Administrativo Contable, Srta. Rosa Ester Romero López (Cat. 22), respectivamente, a partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro meses, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 85 - 13-1-87 - Expediente Nº 41-27.340.-

Artículo 1º — Afectase al Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Gobierno, Dr. Hugo Alberto Ruiz (Cat. 22), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, previsto por

Decreto Nº 659/79, desde el 1º al 31 de diciembre de 1986, con una retribución compensatoria equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 86 - 13-1-87 - Expediente Nº 47-2.372/86.-

Artículo 1º — Encuádrase en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva previsto por Decreto Nº 659/79 y con un porcentaje del 45%, la prestación de servicios extraordinarios efectuada por la señora Eladia Brígida Vera de López, durante el período comprendido entre el 21/2/85 al 27/8/85, lapso en el que desempeñara las funciones de Jefa de División Teneduría de Libros (Categoría 20), de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida de Personal de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, del Presupuesto vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 87 - 13-1-87 - Expte. Nº 41-27.148/86.

Artículo 1º — Prorrégase desde el 1º al 31 de diciembre de 1986, la afectación del Lic. Joaquín Sebastián Pintado (Cat. 22), Jefe del Departamento Patronato de Presos y Liberados, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, previsto por decreto 659/79 y su modificatorio Nº 1861/86 y con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de retribución.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Carácter 1 - Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 88 - 13-1-87 - Expte. Nº 11-22.181/86.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a efectuar la suscripción por el sistema de contratación directa de cuatro (4) volúmenes anual de "Anales de la Legislación Argentina, Año 1987, a la Empresa Editora La Ley S.A., por un monto aproximado de Australes un mil ochocientos ochenta (-A- 1.880,00), para ser destinados a Asesoría Jurídica de dicho Ministerio y con cargo a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 89 - 13-1-87 - Expte. Nº 25-003794/86.

Artículo 1º — Sustitúyese en el artículo 2º del decreto Nº 3233/86, al señor Héctor Arsenio Carrizo, por el señor Ariel N. Buira.

Art. 2º — Sustitúyese en el artículo 3º del mismo decreto, el importe de Australes 563 con-

signado entre paréntesis, por el de Australes 654,99.

Art. 3º — Incrementase en la cantidad de Australes once con cuarenta y tres centavos (-A- 11,43), el viático diario asignado al Administrador del Mercado Artesanal de la Dirección Provincial de Turismo, señor Silvio Sergio Carrizo, por el artículo 3º del referido decreto; y reconócese, a favor de dicho funcionario, la cantidad de Australes veintiséis (-A- 26) que abonará al Consulado del Perú en Salta, para la obtención de su salvoconducto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 90 - 13-1-87 - Expte. Nº 90.184/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 22, 56 y 62 correspondientes a la licitación pública Nº 82/86, para la adquisición de aparatos de uso médico y equipamiento con destino al Hospital "San Rafael" de El Carril - Area Operativa XXXIV, por un monto aproximado de Tres mil seiscientos noventa y siete australes con veintitún centavos (-A- 3.697,21), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 6 - Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 91 - 13-1-87 - Expedientes Nros. 90.691/86 y 90.947/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 6, 26, 30 y 48 correspondientes a la licitación pública Nº 92/86, para la adquisición de equipamiento, instrumental y material de curación, con destino al Hospital de Aguaray, cuatro (4) Centros de Salud y Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por un monto aproximado de Setecientos veinte australes (-A- 720,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 6 - Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 92 - 13-1-87 - Expte. Nº 53-45.214/86.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, un Anticipo de Coparticipación por la suma de -A- 50.000.— (Australes cincuenta mil), para la adquisición de terrenos, que será descontado en 3 (tres) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de octubre del corriente año.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación al municipio de San Ramón de la Nueva Orán el importe de -A- 50.000.— (Australés cincuenta mil), por el concepto expresado en el artículo anterior, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 93 - 13-1-87 - Expedientes Nros. 03724/86, 03991/86, 03073/85 y 03438/85 - Código 72.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Juan Manuel Sisterna, legajo Nº 82.810, categoría 19 dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Mayo/85	60 %
Junio/85	60 %
Julio/85	45 %

Art. 2º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1985 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Juan Manuel Sisterna, legajo Nº 82.810, categoría 19, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto número 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Prorrogase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Juan Manuel Sisterna, legajo Nº 82.810, categoría 19, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Enero/86	60 %
Febrero/86	60 %
Marzo/86	57,75 %
Abril/86	60 %

Art. 4º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asigna-

ción de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Juan Manuel Sisterna, legajo Nº 82.810, categoría 19, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto número 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 94 - 13-1-87

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Provisión celebrado entre la provincia de Salta y la Cooperativa de Trabajo y Provisión El Ceibo para Taxistas y Afines Limitada, ex CO.TAX. SAL. (Cooperativa de Trabajo, Provisión y Servicios Limitada), cuya copia como Anexo 1 forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, será el organismo de control del contrato que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 95 - 13-1-87 - Expte. Nº 41-27.435.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Esc. Sonia Elizabeth Vidoni, D.N.I. Nº 13.845.282, como escribana adscripta al Registro Notarial Nº 10 con sede en esta ciudad y a cargo del Esc. Carlos Antonio Trogliero Torres.

Art. 2º — Adscribese al Registro Notarial Nº 10 con asiento en esta ciudad, al Esc. Enrique Trogliero Torres, D.N.I. Nº 14.708.550, de conformidad con las previsiones de la Ley 5576 - Código del Notariado.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 96 - 13-1-87 - Expte. Nº 94.013/86 - Código 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Director del Hospital de Pocitos, asignada por disposición interna Nº 14 de fecha 16 de julio de 1986, al doctor Fidel Marcelo Torres, legajo Nº 9453.

Art. 2º — Asígnase interinamente al doctor Fidel Marcelo Torres, legajo Nº 9453, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director del Hospital de Pocitos, por los períodos comprendidos entre el 14 de julio y el 5 de octubre de 1986 y del 20 al 31 de octubre de 1986, de acuerdo con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgase la sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente como director del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del citado anexo, en la ley Nº 6293 y Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 97 - 13-1-87 - Expte. Nº 2066/86 - Código 76.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Encargado del Talle Mantenimiento del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", del señor Nicolás Ajalla, legajo Nº 41.801, asignada por disposición interna Nº 368/86.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1986 designase interinamente al señor Nicolás Ajalla, legajo Nº 41.801, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo b, tramo 2, categoría 14, para desempeñarse como Encargado del Taller Mantenimiento del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" y con retención del cargo de agrupamiento F-IIa2, categoría 09, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 14 (vacante por renuncia del señor Juan Francisco Palacios, resolución ministerial Nº 127 D/86) de la Unidad de Servicio 2/19, creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo b, tramo 2, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/43 - Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la ley Nº 6416, y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneración Planta Permanente" - ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 98 - 13-1-87 - Expte. Nº 85.317/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, ratifícase la función de encargada de Lavadero y Ropería del Hospital del Milagro de la señora Juana Rosa Pérez de Ríos, legajo Nº 8721, asignada por disposición interna Nº 113/85, en reemplazo de la señora Nélida Zerpa de Estrazzalino, titular del cargo que renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, designase interinamente a la señora Juana Rosa Pérez de Ríos, legajo Nº 8721, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 14, como encargada de Lavadero y Ropería del Hospital del Milagro, con retención del cargo del cual es titular (agrupamiento mantenimiento y producción, tramo 1, categoría 13), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida Remuneraciones Planta Permanente de Jurisdic-

ción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, aféctase un (1) cargo vacante (por renuncia de la señora Nélida Zerpa de Estrazzalino, según resolución ministerial Nº 325 D/85) de agrupamiento servicios generales, categoría 14.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 99 - 13-1-87 - Expedientes Nros. 92.423/86 - Código 66, 12.229/85 - Código 73, 78.432/84, 79.470/84 y 78.668/84 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Seis mil quinientos veintinueve australes con ochenta y ocho centavos (-A- 6.529,88) o la que resultare al momento de su efectivo pago, al señor César Martínez, L.E. Nº 3.907.523, apoderado del señor Santos Lisardo Díaz, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera su esposa Elva Eleuteria Moreno de Díaz, el día 14 de octubre de 1984, a raíz del cual falleciera.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Seis mil quinientos veintinueve australes con ochenta y ocho centavos (-A- 6.529,88) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente decreto, en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera la nombrada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1986.

El Anexo del Decreto Nº 94 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 62.739

R.s/c. Nº 4103

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, Enero 27 de 1987.

RESOLUCION GENERAL Nº 8

VISTO:

El dictado de las Resoluciones Generales Nros. 1/87 y 2/87; y

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de las mismas es a partir del 1º/2/87;

Que por razones de implementación y conocimiento integral de lo plasmado en ellas, por parte de los sectores que deberán actuar como Agentes de Retención, se torna imprescindible disponer la suspensión de su vigencia;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º. Disponer la suspensión de la vigencia de las Resoluciones Generales Nros. 1/87 y 2/87.

2º. Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º. Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada - Director General
Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo

e) 29-1-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62738 F. Nº 3025

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/87, para el día 19-1-87, a horas 9, convocada para la Contratación de los Servicios de Recolección de Residuos y Transporte de Material. Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62 a partir del día 29-1-87. Precio del Pliego: A 1.580,- (Australes mil quinientos ochenta.

Valor al cobro A 27,-

e) 29 al 2-2-87

O. P. Nº 62737 F. Nº 34886

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9/87

Adquisición de Repuestos para tractor sobre oruga Fiat Allis AD 20 para Departamento D.A. M.E., Exptes. Nros. 33-122.191 y 33-121.210/86. Presupuesto Oficial: A 32.000,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 24 de Febrero de 1987 a horas 11, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 32,-.

Imp. A 18,-

e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62736 F. Nº 34885

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/87

Adquisición de chapas galvanizadas y clavos para División Movilidad de Departamento D.A. M.E., Expte. 33-122.822/86.

Presupuesto Oficial: A 11.021,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 24 de Febrero de 1987, a horas 10, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

guiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 31,-.

Imp. A 18,-

e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62735

F. Nº 34883

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/87

Adquisición de seis trenes de rodaje completos para tractores Komatsu D-85 A-12, Serie 20337 UP para Dpto. D.A.M.E., Expedientes Nros. 33-123.386, 33-123.385 y 33-123.384/86.

Presupuesto Oficial: A 263.400,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 24 de Febrero de 1987, a horas 9, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 145,-.

Imp. A 18,-

e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62734

F. Nº 34882

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/87

Adquisición de electrodos para rellenos de soldadura eléctrica por arco sumergido para Dpto. D.A.M.E., Expte. Nº 33-122.190/86.

Presupuesto Oficial: A 48.000,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 23 de Febrero de 1987, a horas 11, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 44,-.

Imp. A 18,-

e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62733

F. Nº 34881

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/87

Adquisición de Repuestos para Electricidad para División Movilidad y Equipos Pesados de Dpto. D.A.M.E., Exptes. Nros. 33-120.962, 33-121.659, 33-121.661 y 33-121.665/86.

Presupuesto Oficial: A 35.850,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 23 de Febrero de 1987, a horas 10, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 31,-

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62732 F. Nº 34880

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/87

Adquisición de seis motosierras con provisión de repuestos para Departamento Construcciones. Expte. Nº 33-121.143/86.

Presupuesto Oficial: A 11.200,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 23 de Febrero de 1987, a horas 9, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 31,-.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62731 F. Nº 34877

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/87

Resolución Nº 28 S.A.

Acto de Apertura: 17 de Febrero de 1987, a horas 11, para la adquisición de artículos de librería y material didáctico con destino a Escuelas y Sede Administrativa del Organismo.

Monto Oficial: A 307.127,74.

Precio del Pliego: A 61,-.

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras, Mitre 71 - Salta, de 7,30 a 12,30.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O.P. Nº 62.726 F. Nº 3.022

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Dirección de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/87, a realizarse el día 13 de febrero de 1987, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Bancos Unipersonales, mesa y silla para alumnos de nivel medio y técnicas, con destino a organismos dependientes de esta Secretaría de Estado perteneciente a Jurisd. 3. Unidad de Org. 20. Precio del pliego -A- 40,00 (Austresales cuarenta), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en: División Tesorería, 20 de Febrero Nº 56, 1er. Piso, 4.400 Salta.-

Cr. Néstor Francisco Vicco, Jefe Departamento Contable, Sec. de Est. de Educ. y Cult. a cargo de Dirección.

Valor al cobro -A- 18,00 e) 28 y 29-1-87

O.P. Nº 62.723

F. Nº 3021

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1820/87

Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. con Formosa - Sección: 3ra. Prog. 60.000 - Prog. 90.000 (Construcción de obras básicas y calzada pavimentada).

Presupuesto: -A- 6.325.000.— Depósito de garantía: -A- 63.250.— Precio del pliego: -A- 1270. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto - Jefe Dpto. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 91,00 e) 26-1 al 6-2-87

O.P. Nº 62.711

F. Nº 3020

Llámanse a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064, para la ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A- 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A- 100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras (UNSA)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.701

F. Nº 3018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado
Expediente Nº 18.197/86

Llámanse a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135.00 e) 21-1 al 10-2-87

O. P. Nº 62695 F. Nº 3015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/87

Expediente Nº 18.207/86

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 025/86, Prosecución Biblioteca Central 3ra. Etapa, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes Cuatrocientos trece mil (A. 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (Australes: cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-2-87 horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta - Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nac. 9, camino a Vaqueros - Salta.

Precio del pliego: A 120 (Australes: ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 4400 Salta.

Valor al cobro A 135,00 e) 20-1 al 9-2-87

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 62.727 F. Nº 3.023

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL

Provincia de Salta

Pichanal, 21 de enero de 1987.-

En la fecha la Municipalidad de Pichanal, Departamento de Orán, cita en calidad de urgente a fin de que deberán solucionar su situación impositiva, a propietarios de inmuebles existentes en esta localidad que a continuación se detallan.

Man- zana	Par- cela	Catas- tro	Propietario
4	9	431	José Fernández
4	5	3822	Wenceslao Genefer
5	2	259	Lucinda Cardozo A. Del Zotto
6	3	203	Edgardo Bouhid
15	4	99	Antonio Martínez
15	6	109	Arcenia Lidia Elías
18	4	566	Antenor Romero
19	11	185	Roberto Díaz
19	10	260	Mercedes Cardozo
29	4	521	José González
28	11	588	Felipe Jarra

Man- zana	Par- cela	Catas- tro	Propietario
15	7	7	Abraham Sliman
14	11	197	José Botines
29	5	469	Amalia Abraham
30	1	4061	Juan Pema
30	2	4062	Juan Pema
30	3	4063	Juan Pema
31	12	371	Pedro Chávez
32	8	4043	Julio Pizetti
46	2	626	Dirceo Maza
68	5	18	Ricardo Basterra
74	4	225	Erminia Cajal
74	2	29	Salvador Abraham
74	1	572	Sleiman Abraham
76	2	302	René H. Bouhid
79	11	520	Mercedes Herrera
80	9	582	Domingo López
80	8	580	Inocencio Durán
80	10	590	Lorenzo Martínez
80	11	591	Leonor Martínez
45	3	642	Francisca Morales
45	4	623	Francisca Morales
76	11	931	Enrique Rodríguez
79	1	489	Francisca Orellana
79	2	490	Bernardina C. Orellana
80	2	549	Irene Parada
81	3	599	Delina Carrizo
81	1	598	Lorenza Pereyra
83	13	457	Francisca López
83	9	485	Julia Muñoz
84	4	396	Arminda Saavedra
84	12	438	Félix Alcoba
86	12	299	Segundo Corbalán
87	7	216	Pedro Montes
87	2	204	Josefina Lera
88	2	188	Rosales Wenceslao Lera E.
91	1	133	Rosa Puertas
92	2	280	Laura Katapodis

Abraham N. Rallé

Intendente Municipal

Municipalidad de Pichanal

Valor al cobro -A- 57,00 e) 28 al 30-1-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.700 F. Nº 34.825

REF. EXPTE. Nº 34-125275/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 68 Has. 2385 m2. del inmueble denominado Finca El Desmonte, Catastro Nº 924 ubicado en el Partido de Osma del Departamento La Viña, con una dotación de 35,82 lts./seg. a derivar del arroyo Osma, margen derecha, por intermedio de la acequia principal "Osma" y acequia propia de Fca. El Desmonte. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se con-

sideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.. - Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.00

e) 21-1 al 3-2-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 62740

F. Nº 34888

SALTA CLUB CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Enero de 1987 a horas 18, en el local social sito en calle Alberdi Nº 734 de la Ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados 31-7-80, 31-7-81, 31-7-82, 31-7-83, 31-7-84, 31-7-85, 31-7-86.
- 3º Elección de la Nueva Comisión Directiva.
- 4º Regularización del Padrón de Socios.
- 5º Debido a que la Entidad social y deportiva Salta Club se encuentra en Concurso Preventivo, se cita a los señores asociados para hacerles conocer las causas del mismo y para tratar la continuación o no del mencionado concurso.
- 6º Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Carlos Iparraguirre
Secretario

Demetrio Jorge Herrera
Presidente

Imp. A 10,-.

e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62730

F. Nº 34873

BARRIO SAN MARTIN - METAN CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Barrio San Martín, de la ciudad de Metán (Salta), convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22-2-87, a horas 10 en calle Belgrano Oeste Nº 152, de la ciudad de Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria y Balance año 1986.
- 2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3º Asuntos varios.

Santos Abel Figueroa
Secretario

Hipólito Abel Riego
Presidente

Imp. A 5,-.

e) 29-1-87

RECAUDACION

O. P. Nº 62741

Saldo anterior	A 3.065,80
Recaudación día 28-1-87	A 204,00
TOTAL	A 3.269,80